



AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente n.º: 402/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Programa Municipal Ayuda a la Contratación

Fecha de iniciación: 15/04/2019

APROBANDO BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN Y FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL COVID-19.

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiar,

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la selección de personas destinatarias del Programa Municipal de Ayuda a la Contratación, otro año más, y además este año también dirigido a los afectados frente al COVID19.

Con esta ayuda se pretende impulsar un Plan de lucha contra la exclusión social y por la crisis sociosanitaria existente, como actuación de emergencia, estableciendo medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas, atendiendo las necesidades vitales de estas familias y, en particular, el mantenimiento de unos ingresos dignos, mediante el acceso al mercado de trabajo.

Este programa ha sido creado por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiar, en respuesta al compromiso que esta entidad tiene para con sus vecinos y vecinas, y más en tiempos como los que estamos viviendo, con consecuencias tan dramáticas.

Para preparar la presente bolsa de empleo ha sido notorio el reto al que nos hemos enfrentado, ya que las necesidades son muchas, y como suele pasar casi siempre, los recursos son limitados para ello. Por tanto se ha hecho una planificación exhaustiva con el fin de reunir los mayores recursos posibles, sin menoscabo por supuesto de los servicios públicos, para hacer frente a esta urgente e incipiente necesidad de actuaciones a fin de evitar casos extremos de necesidad en nuestro municipio. Tanto es así, que en el Presupuesto Municipal para este ejercicio, que en estos momentos se está elaborando por la Alcaldía junto con todas las Concejalías, de manera que se puedan atender todas las necesidades del municipio de Cádiar, va a dotar presupuestariamente una fuerte cantidad de recursos para hacer frente a esta situación.

La finalidad es en la medida de nuestras posibilidades, llevar a cabo un conjunto de políticas de apoyo social a las personas y a las familias que favorezcan su plena inclusión en la sociedad, en condiciones personales y materiales dignas, propiciando la mayor igualdad de oportunidades en esta crisis sociosanitaria.





AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Todo este esfuerzo y este apoyo a las personas y a las familias de Cádiar no pueden, en la situación actual, quedar en una acción concreta. Por tanto, es intención de esta Alcaldía mantener este programa en el tiempo, por si solo, o complementando los futuros programas que por parte de otras administraciones se lleven a cabo.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases para la selección de personas destinatarias del Programa Municipal de Ayuda a la Contratación y frente a las consecuencias derivadas del covid-19. Cuyo contenido literal figura como anexo I, adjunto a la presente resolución.

SEGUNDO. Dar un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, alojado en la dirección web: www.cadiar.sedelectronica.es. Se adjunta como anexo II el modelo de solicitud y declaración responsable.

TERCERO. Publíquese en el Tablón de Anuncios y página web municipal del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de solicitudes de participación de 10 días hábiles a partir del siguiente a la inserción del anuncio.

En Cádiar a la fecha y firma al margen

EL ALCALDE

Fdo.: José Javier Martín Cañizares

Doy fe. EL SECRETARIO

Fdo.: Patrocinio J. Torrente Oliver

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I





AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL COVID-19.

1. Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto amortiguar las consecuencias provocadas por el desempleo en nuestro municipio que pueda provocar situaciones de riesgo de exclusión social o que su situación debido a la pandemia del covid-19 requiera de una actuación urgente. Consistirá en un número determinado de contratos de un mes de duración cada uno.

2. - Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa se encuentren en **situación de demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo y no hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud.**

En el caso, de una situación derivada del COVID-19, aparecerá como demandante de empleo en fecha posterior al 14 de marzo de 2020.

b) Estar empadronado en el municipio de Cádiar con anterioridad al 27 de mayo de 2020.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse conforme al modelo contenido en el Anexo, dirigido al Ayuntamiento de Cádiar, debiendo aportarse a dicha solicitud la siguiente documentación:

a.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.

b.- Declaración expresa responsable de la persona solicitante:

1º.- De los ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.

2º.- Declaración responsable de que la persona solicitante figura como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud para acogerse al Programa.





AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

3º.- Autorización al Ayuntamiento de Cádiar a recabar toda la información necesaria para comprobar los datos expresados en la correspondiente declaración responsable (AEAT, Seguridad Social, SAE)

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles a contar desde la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cádiar.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiar, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes o en la forma establecida en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. - Procedimiento.

Recibidas las solicitudes, el Ayuntamiento comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos, así como las circunstancias alegadas que puntúan en la baremación.

Se procederá en su caso, a recabar Informe de los Servicios Sociales Comunitarios en el que conste que el solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Excepcionalmente, en casos de urgente necesidad, circunstancias extraordinarias sobrevenidas, todo ello documentado por informe de los Servicios Sociales comunitarios, podrá incluirse un nuevo usuario en el programa o modificar el orden en la lista.

Una vez recibidos los informes de los Servicios Sociales Comunitarios, por la Alcaldía, previa valoración, si se estimara pertinente, por una Comisión, se dictará Resolución seleccionando a los beneficiarios de este Programa Extraordinario de Contratación laboral.

La baremación de las solicitudes se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

a.- Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros, no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud. (1 punto).

b.- Por cada miembro de la unidad familiar (todos tienen que estar incluidos en la misma hoja padronal) hayan **estado empadronadas como residentes en EL MUNICIPIO DE CÁDIAR**, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas (1 punto).

Para el cómputo de los miembros de la unidad familiar, se tendrán en cuenta los miembros que aparezcan recogidos en el certificado de empadronamiento colectivo a fecha de la publicación de estas bases





AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

- c.- Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esta consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer. Se deberá de acreditar con sentencia judicial. (1 punto)
- d.- Que alguno de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 por ciento o se encuentre en situación de dependencia. (1 punto)
- e.- Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo. (1 punto)
- f.- Que la persona solicitante sea mayor de cincuenta y cinco años (1 punto)
- g.- Que el solicitante sea parado de larga duración. Que no haya trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud (1 punto).
- h.- Personas en riesgo de exclusión social. (Informe de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Cádiar (Hasta 3 puntos).

5.- Norma Final.

La convocatoria, las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y del procedimiento administrativo, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSOCONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015). Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.





SOLICITUD PARA PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN Y FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL COVID-19

D./D^a. _____, con DNI nº _____, en mi propio nombre y derecho o mediante mi representante legal D./D^a. _____ con DNI nº _____ con domicilio en _____ y teléfono: _____

EXPONE:





AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

Que cumpliendo los requisitos de las Bases reguladoras del Programa Municipal de Ayuda a la Contratación, aporta la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI del solicitante.
Declaración responsable.

SOLICITA:

Participar en el programa Municipal de Ayuda a la Contratación 2019

En _____, a ____ de _____

Fdo.: _____.

Autorización al Ayuntamiento de Cádiar a recabar toda la información necesaria para comprobar los datos expresados en la correspondiente declaración responsable (AEAT, Seguridad Social, SAE...)

DECLARACION EXPRESA RESPONSABLE

D./D^a. _____, con DNI nº _____,
, en mi propio nombre y derecho o mediante mi representante legal D./D^a.,
nº con DNI

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

- 1- **Que** los ingresos netos percibidos por todas las personas componentes de su unidad familiar durante los seis meses anteriores a la presentación a la solicitud **SON:** _____.
- 2- Que figuro como demandante de empleo inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo el día de la presentación de la solicitud para acogerse al Programa.





AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

AUTORIZO, al Ayuntamiento de Cádiar a recabar toda la información necesaria para comprobar los datos expresados en la correspondiente declaración responsable, (AEAT, Seguridad Social, SAE)

En _____, a ____ de _____

Fdo.: _____

AUTOBAREMACIÓN

	SI	NO
Unidad familiar que ningun miembro trabaje.		
Número de miembros de la Unidad Familiar (U.F)		
Ser victima de violencia de género		
Solicitante con discapacidad superior al 33%.		
Unidad Familiar monoparental con hijo/s a cargo		
Solicitante mayor de 55 años		
Que el solicitante sea parado de larga duración.		
Encontrarse en riesgo de exclusión (Informe S.S)		

